



**Universidad Autónoma de San Luis
Potosí**

Departamento de Adquisiciones

Área de Licitaciones y Concursos

Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del
Pedregal

c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-147/2015

18 de septiembre de 2015

**SRITA. MARÍA TERESA PIZUTTO ZAMANILLO
VILLA DANIELI, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-**

ESTIMADA SEÑORITA PIZUTTO:

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 019/15** para la contratación de **SERVICIOS DE ALIMENTOS**.

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, será el **24 veinticuatro de septiembre de 2015 a las 14:00 catorce horas**, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

“SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ”

Atentamente,

**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



**Universidad Autónoma de San Luis
Potosí**

Departamento de Adquisiciones

Área de Licitaciones y Concursos

Cordillera de los Alpes Esq. Viila de la Paz, Col. Villas del
Pedregal

c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-148/2015

18 de septiembre de 2015

**C. JOSÉ ENRIQUE MOLINA MARTÍNEZ
QUETZAL BANQUETES ALQUILER, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-**

ESTIMADO SEÑOR MOLINA:

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 019/15** para la contratación de **SERVICIOS DE ALIMENTOS**.

El **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, será el **24 veinticuatro de septiembre de 2015 a las 14:00 catorce horas**, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

“SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ”

Atentamente,

**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



**Universidad Autónoma de San Luis
Potosí**
Departamento de Adquisiciones

Área de Licitaciones y Concursos
Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del
Pedregal
c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-149/2015

18 de septiembre de 2015

C. JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ PUENTE
CASA POTOSINA DE BANQUETES, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

ESTIMADO SEÑOR MARTÍNEZ:

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas UASLP 019/15 para la contratación de **SERVICIOS DE ALIMENTOS**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, será el **24 veinticuatro de septiembre de 2015 a las 14:00 catorce horas**, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

"SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ"

Atentamente,

M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DICTAMEN DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
019/15

ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA

“SERVICIO DE ALIMENTOS”

San Luis Potosí, S.L.P. a los 08 ocho días del mes de octubre de 2015, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; y con fundamento en los artículos 37, 40, 42 y fracción II, segundo párrafo y último párrafo del numeral 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77, 78 y relativos del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número 019/15, relativo a la adquisición de **“SERVICIO DE ALIMENTOS”**, solicitados por la de San Luis Potosí. De tres proveedores los que se les Invitó: **CASA POTOSINA DE BANQUETES, S.A. DE C.V., QUETZAL BANQUETES ALQUILER, S.A. DE C.V., VILLA DANIELI, S.A. DE C.V.**; de los cuales únicamente presentaron propuestas los proveedores **CASA POTOSINA DE BANQUETES, S.A. DE C.V. y QUETZAL BANQUETES ALQUILER, S.A. DE C.V.**. Los proveedores entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contienen la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. Se procedió a la apertura de las propuestas legales-administrativas; **QUETZAL BANQUETES ALQUILER, S.A. DE C.V. y CASA POTOSINA DE BANQUETES, S.A. DE C.V.** presentaron información completa, que se aceptó para análisis y revisión detallada. Se procede a la apertura de las propuestas técnicas; el proveedor **QUETZAL BANQUETES ALQUILER, S.A. DE C.V.** presentó información completa, el proveedor **CASA POTOSINA DE BANQUETES, S.A. DE C.V. no entregó del punto 5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica, los numerales 3.- “Carta de contar con permiso de la SSA, para el manejo y elaboración de alimentos.”, 6.- “Programa de entrega del Servicio” y 7.- “Fotocopia del Acta de Junta de Aclaraciones, firmada por el Representante o Apoderado Legal, de la persona física o moral participante.”** La información de ambos proveedores es aceptada para análisis y revisión detallados; asimismo se entregó para su evaluación a la Escuela Preparatoria de Matehuala. Se procedió a la apertura de las propuestas económicas; ofertando la empresa **QUETZAL BANQUETES ALQUILER, S.A. DE C.V.** la partida 1 por la cantidad de \$156,600.00 (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), con Impuesto al Valor Agregado incluido, por concepto de comida para 900 personas monto aproximado; y la partida 2 en \$261,000.00 (Doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, por concepto cena para de 900 personas monto aproximado. Ofertando la empresa **CASA POTOSINA DE BANQUETES, S.A. DE C.V.** la partida 1 por la cantidad de \$170,996.76 (Ciento setenta mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), con Impuesto al Valor Agregado incluido, por concepto de

comida para 900 personas monto aproximado; y la partida 2 en \$216,003.60 (Doscientos dieciséis mil tres pesos 60/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, por concepto cena para de 900 personas monto aproximado.

En relación a la propuesta técnica de la empresa **CASA POTOSINA DE BANQUETES, S.A. DE C.V.**, no entregó documentación completa, ya que no presentó del punto 5.2.1 **SOBRE N° DOS Propuesta Técnica, los numerales 3.- “Carta de contar con permiso de la SSA, para el manejo y elaboración de alimentos.”, 6.- “Programa de entrega del Servicio” y 7.- “Fotocopia del Acta de Junta de Aclaraciones, firmada por el Representante o Apoderado Legal, de la persona física o moral participante.”** por lo que con fundamento en el apartado 8 de las bases “causas de descalificación”. Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria; **queda descalificado del presente procedimiento; por lo cual no se fijó fecha y hora para llevar a cabo la degustación de alimentos establecida en la Convocatoria.**

De conformidad con el Dictamen Técnico, emitido por el Área Requirente, el proveedor **QUETZAL BANQUETES ALQUILER, S.A. DE C.V.**, reúne las especificaciones técnicas solicitadas en bases, una vez realizada la degustación señalada en el punto 3.1.3 “Degustación de los Alimentos”, a las 15:00 quince horas del 28 veintiocho de septiembre de 2015, en el domicilio de Jesús Yurén No. 100 A. Colonia El Polvorín, San Luis Potosí, S.L.P., además de cumplir con todos los requisitos legales; por lo que es procedente adjudicarle partida 1 por la cantidad de \$156,600.00 (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), con Impuesto al Valor Agregado incluido, por concepto de comida para 900 personas monto aproximado; y la partida 2 en \$261,000.00 (Doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, por concepto cena para de 900 personas monto aproximado.

Subcomité de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.


C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZÁLEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.


L.A.E. MIGUEL ANAYA LOREDO
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA.


LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ.
DEPARTAMENTO JURÍDICO.